



MERCOSUR/CMC/DEC. N° 12/20

PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2021

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05, 01/10, 03/15, 22/15, 35/15 y 27/19 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las Decisiones CMC N° 45/04 y 18/05, fue aprobada la creación e integración del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que las Decisiones CMC N° 01/10, 03/15 y 35/15 aprobaron, prorrogaron y adecuaron, respectivamente, el Reglamento del FOCEM, el cual establece los procedimientos para la aprobación del presupuesto anual del Fondo.

Que corresponde al Consejo del Mercado Común aprobar el Presupuesto del FOCEM, y los proyectos que serán financiados, así como distribuir los recursos correspondientes.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) para el ejercicio 2021", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Los recursos presupuestados para cada Estado Parte y no asignados durante el año 2020 permanecerán a disposición de cada Estado Parte para asignar en el año 2021 a nuevos proyectos.

Art. 3 - Los recursos asignados en ejercicios anteriores a proyectos aprobados, podrán ser empleados en los mismos proyectos hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 4 - Los saldos de recursos no ejecutados de proyectos finalizados quedarán a disposición del Estado Parte beneficiario para su aplicación a otros proyectos.





Art. 5 - Los gastos de funcionamiento de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) serán financiados con los créditos excedentes de los gastos de funcionamiento de la UTF del ejercicio anterior y con los recursos provenientes de resultados financieros. En caso de que los mencionados recursos no fueran suficientes, la diferencia podrá ser cubierta con recursos de la Reserva de Contingencia.

Art. 6 - En caso de ser necesario, en carácter excepcional, los valores del Título II del Anexo de la presente Decisión podrán ser actualizados para reflejar las variaciones ocurridas hasta el 31 de diciembre de 2020 y las posibles previsiones para otros gastos que apruebe la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM).

Art. 7 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

CMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 28/II/21.

ANEXO

PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2021

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 - La Tasa Mínima de Rentabilidad Social, a la que se refiere el artículo 38.6 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10 "Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)", queda fijada para el año 2021 en 4,55%.

Art. 2 - El excedente de "Gastos de Funcionamiento de la UTF" correspondiente al ejercicio 2020 y el ajuste del excedente correspondiente al cierre del año 2019 se destinan a financiar en forma parcial los gastos de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) para el año 2021.

Art. 3 - El saldo de los recursos provenientes de resultados financieros generados en el año 2018, y parte de los generados en el año 2019, se destinan a financiar el saldo de los gastos de funcionamiento de la UTF para el año 2021. Los resultados financieros no utilizados de 2019 y de 2020 serán mantenidos en un fondo especial para financiar los gastos de la UTF de años posteriores.

Art. 4 - De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10, la Reserva de Contingencia se fija en un valor equivalente al 10% de la programación de los desembolsos a ser realizados en el año 2021 con recursos regulares del FOCEM. A efectos de conformar dicho monto, se reintegra a los Estados Partes los créditos retenidos hasta el año 2020 para ese fin y se constituye una nueva reserva de acuerdo a las normas pertinentes.

Art. 5 - Cuando fuera necesario efectuar transposiciones presupuestarias que representen un monto superior al 20% de los rubros específicos dentro del presupuesto aprobado de gastos de funcionamiento de la UTF, ésta deberá solicitar la autorización de la CRPM. Transcurridos diez (10) días hábiles desde la solicitud, y de no mediar objeciones durante el mencionado período, la modificación presupuestaria se considerará aprobada.

Art. 6 - El funcionario responsable por la coordinación de la UTF recibirá un monto adicional correspondiente a 20% de la remuneración de Técnico Senior, hasta que el Coordinador Ejecutivo asuma sus funciones.

**PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL
MERCOSUR (FOCEM) PARA EL EJERCICIO 2021**

Título II - Recursos del FOCEM y su aplicación
(en dólares estadounidenses)

I N G R E S O S		
A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES		0
B) RECURSOS NO ASIGNADOS A PROYECTOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (1)		155.665.501
Argentina	36.024.752	
Brasil	67.045.819	
Paraguay	29.353.502	
Uruguay	13.318.453	
Venezuela	8.918.425	
Programa IV	1.004.550	
C) RECURSOS ASIGNADOS A PROYECTOS NO UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		148.067.883
Argentina	11.044.738	
Brasil	3.732.919	
Paraguay	111.451.582	
Uruguay	21.803.645	
Venezuela	0	
Programa IV	35.000	
D) RESULTADOS FINANCIEROS		3.895.749
Ejercicio 2018 (saldo)	693.858	
Ejercicio 2019 (estimado)	1.900.000	
Ejercicio 2019 (ajuste por cierre contable)	290.593	
Ejercicio 2020 (estimado)	1.011.298	
E) RECURSOS ASIGNADOS A LA UTF NO UTILIZADOS		470.268
Ejercicio 2019 (ajuste de excedentes por cierre contable)	25.039	
Ejercicio 2020 (excedentes estimados)	445.229	
F) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS (Dec. CMC N°05/12)		80.656
G) RESERVA DE CONTINGENCIA		15.734.853

TOTAL INGRESOS	323.914.910
-----------------------	--------------------

(1) Los montos por país no incluyen los créditos proporcionales que resultarían de las contribuciones adeudadas por Venezuela.

EGRESOS		
A) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UTF 2021		1.637.264
I) GASTOS CORRIENTES		1.615.774
GASTOS EN PERSONAL		1.405.836
Sueldos base y partida de ajuste	903.149	
Sueldo anual complementario (Aguinaldo)	75.262	
Adicional por Grado (Carrera Funcional)	48.014	
Aporte al Fondo de Previsión	136.978	
Beneficios sociales	242.432	
Asistencia médica	65.631	
Ayuda escolar	16.200	
Ayuda de alquiler	138.441	
Ayuda gastos de traslado	2.160	
Ayuda gastos de mudanza	20.000	
CONTRATOS TEMPORALES		57.656
Apoyo	12.156	
Asesoría y otros	5.000	
Inspecciones y estudios	38.500	
Auditoría Externa UTF	2.000	
VIAJES EN MISIÓN DE SERVICIO		39.443
Pasajes	13.560	
Viáticos	24.883	
Seguro de viaje	1.000	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		112.840
Consumos y servicios relacionados a la Sede	35.770	
Expensas / Gastos comunes	15.000	
Otros consumos del local (luz, agua, etc.)	13.270	
Conservación del local (gastos y servicios)	7.000	
Otros	500	
Consumos y servicios relacionados al funcionamiento institucional	63.570	
Suministros de oficina y otros servicios	5.450	
Impresiones	4.150	
Arrendamiento de servicios	18.060	
Seguros sobre bienes	1.200	
Comunicaciones y correo	13.000	
Mantenimiento y reparación de equipos	3.000	
Gratificaciones al personal	0	
Comisiones y gastos bancarios	4.700	
Traducciones	2.000	
Capacitación al personal	11.160	
Diferencia de cambio	500	
Otros	350	
Consumos y servicios relacionados a las actividades institucionales	13.500	
Promoción y difusión	9.500	
Talleres de trabajo, reuniones, conferencias	3.500	
Gastos de representación	0	
Otros	500	
II) GASTOS NO CORRIENTES - BIENES DE USO		21.490
Máquinas, equipos de oficina y software	10.150	
Mobiliario	4.340	
Obras y reformas	7.000	

B) ASIGNACION EN EL 2021 A PROYECTOS APROBADOS		173.222.680
Provenientes de aportes regulares, incluyendo acumulados de ejercicios anteriores		173.222.680
ARGENTINA		11.044.738
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	324.016	
Vínculo de Interconexión en 132 Kv. ET Iberá – ET Paso de los Libres Norte	238.234	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	55.002	
Polo de Desarrollo Local y Regional Universidad Nacional Arturo Jauretche en el Partido de Florencio Varela	10.427.486	
BRASIL		3.732.919
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	764.822	
Intensificación y Complementación Automotriz en el ámbito del MERCOSUR	135.693	
Calificación de Proveedores de la Cadena Productiva de Petróleo y Gas	1.471.612	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	494.891	
Saneamiento Urbano de las ciudades de Aceguá - BRA y Aceguá – ROU: Obras de Ingeniería del Sistema de Saneamiento Sanitario para la Ciudad de Aceguá – BRA y para la Localidad de Aceguá (Cerro Largo) –ROU	865.900	
PARAGUAY		136.606.379
MERCOSUR - ROGA	476.184	
Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras de Acceso y Circunvalación del Gran Asunción	27.975	
Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos	60.000	
Rehabilitación de Corredores Viales	4.480	
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	486.442	
Construcción y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del país	3.612.299	
Pavimentación Asfáltica sobre Empedrado del Tramo Alimentador de la Ruta 8, Corredor de Integración Regional, Ruta 8-San Salvador-Borja Iturbe y Ramal a Rojas Potrero	7.102	
Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad – DeTIEC	668.625	
Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica Tramo Concepción - Puerto Vallemí	261.593	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	1.182.292	
Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción - 2ª Etapa y Conexión (Av. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9	36.825.999	
Mejoras en la conectividad Física del Departamento de San Pedro	92.993.387	
URUGUAY		21.803.645
Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA)	294.802	
Rehabilitación de Vías Férreas, Línea Rivera: tramo Pintado (Km. 144) - Frontera (Km. 566)	217.348	
Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud	7.900	
Internacionalización de la Especialización Productiva - Desarrollo y Capacitación Tecnológica de los Sectores de "software" Biotecnología y Electrónica y sus Respectivas Cadenas de Valor (2da. Etapa)	96.200	
Rehabilitación de Vías Férreas II, Tramos Piedra Sola-Tres Arboles-Algorta-Paysandú, Queguay-Salto-Salto Grande	10.167.650	
Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres-Melo / Tramo I: Km 310 al Km 338	2.588.793	
Rehabilitación de la Ruta 8 Treinta y Tres-Melo / Tramo II: Km 366 al Km 393,1	3.116.419	
Rehabilitación de la Ruta 30 -Tramo I: Ramal: Ruta 3 - Tomás Gomensoro, Departamento de Artigas	375.130	

	Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo II: Tomás Gomensoro - Acceso Oeste Arroyo Cuaró, Departamento de Artigas	3.334.794	
	Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo III: Acceso Este Arroyo Cuaró - Javier de Viana, Departamento de Artigas	825.372	
	Rehabilitación de la Ruta 30 - Tramo IV: Javier de Viana - Arroyo Chiflero, Departamento de Artigas	779.236	
VENEZUELA			0
		0	
PROGRAMA IV			35.000
	MERCOSUR Social - Fortalecimiento del Instituto Social del MERCOSUR (ISM) y consolidación del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS)	35.000	
C) DISPONIBLE PARA PROYECTOS EN EL AÑO 2021			128.923.289
C1) NUEVOS PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS I, II y III (2)			127.923.289
	ARGENTINA	35.730.807	
	BRASIL	66.917.417	
	PARAGUAY	3.578.917	
	URUGUAY	12.905.565	
	VENEZUELA	8.790.583	
C2) NUEVOS PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IV			1.000.000
D) RESERVA DE CONTINGENCIA			17.322.268
E) RESERVA PARA COSTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS DE LOS PROYECTOS			80.656
F) FONDOS PROVENIENTES DE RESULTADOS FINANCIEROS			2.728.753
TOTAL EGRESOS			323.914.910

(2) Los montos disponibles para nuevos proyectos no incluyen los créditos proporcionales que resultarían de las contribuciones adeudadas por Venezuela.

